



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSA O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

ESTUDIOS PREVIOS	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Abril 20 de 2015
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>	
<p>La Fiscalía General de la Nación como organismo de orden nacional, adscrita a la rama judicial del poder público en Colombia y creada en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política, tiene como misión ejercer la acción penal, garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.</p> <p>Dentro del programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSS-T) de la Fiscalía General de la Nación se cuenta con el programa de Vigilancia Epidemiológica de desórdenes musculo-esqueléticos con el objetivo de disminuir la incidencia y prevalencia del factor de riesgo biomecánico en la población laboral vigente, con el propósito de mitigar los factores relacionados con la manifestación de los mismos. En este sentido, se debe velar para que los servidores cuenten con condiciones de confort desde la perspectiva ergonómica para el diseño de los puestos de trabajo.</p> <p>Muchas de las funciones que realizan los servidores tanto del área administrativa como de la parte misional que prestan servicio a la comunidad, demandan la adopción de posturas en sedente, las cuales son prolongadas y requieren la utilización de elementos que pueden ser implementados como elementos de control o minimización de este riesgo para mejorar las condiciones del trabajo y prevenir la aparición de desórdenes musculo-esqueléticos en los servidores.</p> <p>Dentro de las acciones enmarcadas en el programa de desórdenes musculo-esqueléticos, la ARL realiza inspecciones de los puestos de trabajo cuyo objetivo es identificar las condiciones ergonómicas de los servidores asociadas a su entorno laboral e higiene postural con el fin de prevenir enfermedades relacionadas con el trabajo.</p> <p>Dentro de las visitas de inspección realizadas a los sitios de trabajo durante el año 2014 se identificó que algunos de los servidores no apoyan los pies en el suelo o lo hacen parcialmente, esto porque al estar frente al computador deben permanecer con una buena posición ergonómica lo que implica en muchas ocasiones ajustar la altura de la silla con respecto a la altura de la mesa de trabajo.</p> <p>Se debe tener presente que el trabajo de oficina es desarrollado de forma continua en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación no obstante, los servidores</p>	
<p>SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Sección de Gestión Contractual Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali, Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808 <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a></p>	



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSA O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

realizan diariamente diferentes tareas que involucran el hecho de pasar largas jornadas sentados frente a un escritorio o un computador, lo que implica que debe hacerse uso de los descansa o reposa pies para brindar condiciones de salud y comodidad que permitan el desarrollo de actividades de manera eficiente.

La falta de apoya pies en los puestos de trabajo de algunos servidores que cuentan con recomendaciones puede ocasionar sintomatología osteomuscular o agravándola en caso de un diagnóstico previo.

En concordancia con lo anterior, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para contratar la compra de descansa o reposa pies que garanticen condiciones de confort postural a los servidores de la entidad.

Los beneficios de este elemento son los siguientes:

- Ayuda a una correcta posición del cuerpo.
- Son indispensables para las personas cuyos pies no reposan cómodamente en el suelo.
- Una correcta posición del cuerpo ayuda a reducir la tensión y la fatiga de las piernas, la espalda y el cuello.
- Previene la formación de várices y facilita el retorno venoso.
- Contribuye a una correcta posición de las articulaciones de rodilla y tobillo.
- Incrementa el confort y la productividad de las personas que trabajan sentadas por largos periodos de tiempo.

En este orden de ideas, se establece la necesidad de adelantar un proceso contractual por la modalidad de mínima cuantía a fin de dotar a los servidores al servicio de la entidad de descansa o reposa pies que protejan a los funcionarios y empleados, brindando bienestar general mediante una correcta postura.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 2.1 OBJETO

Compra de descansa o reposa pies para los servidores de la Fiscalía General de la Nación en las seccionales Cali y Valle del Cauca.

#### 2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este contempla, este contrato corresponderá a un contrato de compraventa.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSA O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ASPECTO	DIMENSIONES	PROPIEDADES
DESCANSA - REPOSA PIES	Plataforma ancha con superficie antideslizante. Base estable en acero para evitar que se desplace.	Superficie de apoyo con dimensiones mínima de 40 cm de ancho y 35 cm de largo.	Con ajuste de ángulo que permita balanceo de los pies
OTROS:			
* Tamaño suficiente para permitir libertad de movimiento			
* Ajustable en ángulo y altura			

### 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Entregar en perfecto estado los bienes objeto del contrato en el almacén de la Sección de Bienes de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicado en la Carrera 36 No. 15 – 53, bodega 21 del Centro Industrial y Comercial Panorama Acopi – Yumbo, dentro del plazo de ejecución acordado en el contrato.
2. Los bienes objeto del contrato deben cumplir con las especificaciones técnicas.
3. Entregar el manual de uso de los bienes objeto del contrato.
4. Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato los cuales en caso de salir defectuosos deberán ser reemplazados en un término no superior a tres (3) días siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.
5. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
6. Acatar las instrucciones que durante la celebración del contrato se le imparten por parte del supervisor.
7. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSA O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

8. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

### 4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más.

### 5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de los bienes y/o servicios suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberá hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido entre el 21 al 25 de cada mes, la entidad recibirá las facturas correspondientes a la compraventa, con sus respectivos soportes, como son:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSA O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

- a. Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
- b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
- c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
- e. Copia del RUT.

3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción del bien suministrado.
4. Entre el 1 y el 5 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista con sus respectivos anexos.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el día 6 y el 20 de cada mes.

**PARAGRAFO:** Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedaran pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

### 6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través de la servidora Claudia Elena



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSO O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

Vásquez Garzón, quien desempeña el cargo de Profesional de Gestión II, con funciones de Coordinadora del Grupo de Bienestar Social de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

### 6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumpla con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

### 6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSA O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

### 6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

### 6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades,



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSA O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.

5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

### 7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el año 2015 supera los 1.200.000 SMLMV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en los artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.

### 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica.

### 9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el anexo No. 3 (Estudios del sector y mercado).

### 10. PRESUPUESTO

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión mediante Resolución No. 001607 del 30 de diciembre de 2014, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación, por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000.00)** incluido el valor del IVA, por el



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSO O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

rubro **ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA (MOBILIARIO Y ENSERES)**.

### 11. CLASIFICACIÓN UNSP

El bien que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	561015	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles

### 12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos habilitantes para participar: la capacidad jurídica y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación:

#### 12.1 REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la oferta en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
4. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales. El proponente de

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Comutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSO O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

**PERSONA JURÍDICA:** Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

**PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO:** Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

**PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

**PERSONAS EXTRANJERAS:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**Nota 1:** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSA O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

rechazada.

**Nota 2:** Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios. Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6. Certificado de antecedentes fiscales. Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.
7. Certificado de antecedentes judiciales. Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSA O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

8. Registro único tributario, expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
9. Diligenciar el formato solicitud de beneficiario de cuenta. (Anexo No. 5)
10. Diligenciar el formato anticorrupción (Anexo No. 2)
11. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.
12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o su representante legal.

### 12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

1. **Experiencia acreditada** en la venta de **DESCANSA O REPOSA PIES**. Tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de dos (2) contratos ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso. Cada una deberá ser por el mismo valor o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

Las constancias, a través de la cuales se certifique la experiencia específica, deben contener como mínimo:

- a. Nombre de la empresa o entidad contratante.
- b. Dirección y teléfono.
- c. Objeto del contrato (especificar datos técnicos, valor del contrato y sus adiciones).
- d. Cumplimiento del contrato (deberá ser calificado como bueno o excelente) en caso de que el cumplimiento sea regular o malo, será causal de rechazo de dicha certificación.
- e. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de experiencia, la entidad tendrá en cuenta la de mayor valor.

### 13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSA O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 6º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes será realizada a la propuesta que presente el menor precio como oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

### 14. RIESGOS

En virtud a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratacion Publica - Colombia Compra Eficiente. (Ver Anexo No. 04)

### 15. GARANTÍAS

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías, sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía de conformidad establecido en el decreto 1510 de 2013, así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad	Calidad de los bienes	20%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas

#### SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE DESCANSA O REPOSA PIES PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes Abril de 2015.

Proyectó:

**CLAUDIA ELENA VASQUEZ GARZON**

Profesional de Gestión II

Coordinadora Grupo de Bienestar Social

Proyectó: Claudia Elena Vásquez

Complementó: Marisol Bedoya Ríos

Revisó fundamentos jurídicos: Laura Isabel Pastás Saavedra